



RSIP No. 005/2017.

**Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, FANTEL.**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA de FANTEL**, San Salvador, a las catorce horas del día veintitrés de mayo del año dos mil diecisiete.

Admitase la solicitud de fecha veintidós de mayo de dos mil diecisiete, presentada por la señorita: [REDACTED], quien se identifica por medio de su Documento Único de Identidad, mediante la que requiere se le proporcione en forma digital, vía correo electrónico, la información siguiente:

“¿Cuántas becas universitarias han otorgado desde 2012? ¿Cuáles son las modalidades de dichas becas? ¿Cuáles son los requisitos para obtener una beca? ¿Cómo se realiza el financiamiento de las becas (es directamente con el estudiante o con la institución educativa? ¿Cuántas solicitudes de becas se presentan por año y cuántas se aprueban por año?.”

Teniendo como forma de notificación su correo electrónico: [REDACTED]

Analizado el fondo de la misma, y cumpliendo los requisitos que establece el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante solo denominados Ley y Reglamento; y

Considerando:

- I. Que el derecho de petición y respuesta está consagrado en el art. 18 de la Constitución de la República.
- II. Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.
- III. Que habiéndose realizado la gestión interna con el área respectiva, a fin de dar respuesta oportuna a la solicitud de información, adjunto a la presente se detallan las respuestas según requerimiento.

**POR TANTO:** Esta oficina fundamentada en los arts. 3, 4, 62, 64, 65 y 66 de la Ley, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana; los principios de máxima



publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por la señorita: [REDACTED], en el formato solicitado. **NOTIFIQUESE.**

Carlos Antonio Henríquez  
**Oficial de Información**  
**FANTEL**



RSIP No. 005/2017.

## RESPUESTA A SOLICITUD

Presentada por la señorita: Alejandra Angélica Ramírez Rovira.

Información solicitada:

“PROGRAMA DE BECAS FANTEL PARA EDUCACIÓN SUPERIOR

1. ¿Cuántas becas universitarias han otorgado desde 2012?

Tabla 1. Becas otorgadas por Subprograma.

| Ámbito y Subprograma      | Año de Firma de Contrato |      |      |      |      |
|---------------------------|--------------------------|------|------|------|------|
|                           | 2012                     | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
| Exterior                  | 8                        | 4    | 10   | 10   | 8    |
| Becas a la Excelencia     |                          |      |      |      |      |
| Becas Señor Presidente    | 7                        | 4    | 3    | 2    | 5    |
| Becas Talento Salvadoreño | 1                        |      | 7    | 8    | 3    |
| Nacional                  | 16                       | 131  | 83   | 10   | 16   |
| Becas a la Excelencia     | 1                        | 121  | 66   | 1    |      |
| Becas Señor Presidente    | 15                       | 10   | 17   | 9    | 16   |
| Becas Talento Salvadoreño |                          |      |      |      |      |
| Total                     | 24                       | 135  | 93   | 20   | 24   |

Tabla 2. Becas otorgadas por nivel según área de estudios

| Nivel y Área de Estudios | Año de Firma de Contrato |      |      |      |      |
|--------------------------|--------------------------|------|------|------|------|
|                          | 2012                     | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
| Grado                    | 23                       | 124  | 78   | 14   | 21   |
| Ciencia y Tecnología     | 21                       | 72   | 53   | 11   | 16   |
| Ciencias Sociales        | 2                        | 52   | 25   | 3    | 5    |
| Postgrado                | 1                        | 11   | 15   | 6    | 3    |
| Ciencia y Tecnología     | 1                        | 4    | 5    | 3    | 2    |
| Ciencias Sociales        |                          | 7    | 10   | 3    | 1    |
| Total                    | 24                       | 135  | 93   | 20   | 24   |



## 2. ¿Cuáles son las modalidades de dichas becas?

Todas las becas otorgadas por el Programa de Becas FANTEL son presenciales, son para estudios de grado, postgrado y doctorado; para realizar estudios en el país o el exterior. Se beneficia en mayor porcentaje a carreras del área de Ciencia y Tecnología.

## 3. ¿Cuáles son los requisitos para obtener una beca?

### ESTUDIOS DE GRADO

- Contar con el título de bachiller.
- Haber obtenido una nota en la PAES igual o superior a 8.0, o superior a 2 puntos sobre la nota promedio nacional y más de 1800 puntos entre los años 2002 y 2004.
- En caso que el candidato haya realizado estudios superiores, deberá haber obtenido un Coeficiente de Unidades de Mérito igual o superior a 8.0 o haberse ubicado en el tercio superior de su clase.
- Rendir satisfactoriamente las pruebas psicológicas y de conocimientos que establezca la entidad ejecutora.
- Atender las entrevistas según lo indique la entidad ejecutora.

### ESTUDIOS DE POSTGRADO

- Haber terminado una carrera universitaria a nivel de licenciatura o equivalente y contar con el título correspondiente.
- Tener un CUM igual o superior a 8.0 en la carrera universitaria o haberse graduado en el tercio superior de notas de su promoción.
- Rendir satisfactoriamente las pruebas psicológicas y de conocimientos que establezca la entidad ejecutora.

## 4. ¿Cómo se realiza el financiamiento de las becas (es directamente con el estudiante o con la institución educativa?)

Los desembolsos por concepto de matrícula, colegiatura y otros aranceles, se realizan directamente al Centro de Estudios; los gastos de vida, materiales de estudio se transfieren directamente a los



becarios; los pagos de seguros médico se hacen a los Centros de Estudio, en los casos que éstas los incluyan, en caso contrario se pagan directamente a la compañía de seguros.

**5. ¿Cuántas solicitudes de becas se presentan por año y cuántas se aprueban por año?**

Durante las diferentes convocatorias se ha recibido un promedio de 487 solicitudes anuales, de las cuales se adjudica un promedio de 72 becas en total, beneficiando en su mayoría a becarios que inician con sus carreras universitarias.”

En espera de que la información presentada sea de su entera satisfacción, me pongo a sus órdenes por si desea una ampliación al respecto.

Saludos cordiales,

Carlos Antonio Henríquez  
Oficial de Información  
FANTEL

